

Expediente: 780/19
Carátula: GOMEZ JULIO RENE Y OTROS C/ LA NUEVA CORZUELA S.R.L. Y TIZON S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 01/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20222638845 - MUKDISE DE BUABSE, DORA JACINTA-SOCIO DE LA FIRMA DEMANDADA
20358144943 - IRAMAIN, SEGUNDO FABIAN-ACTOR
20358144943 - MEDINA, LORENZO ARIEL-ACTOR
90000000000 - EL CHAÑAR, S.R.L-DEMANDADO
20358144943 - ABALLAY, MYRIAM MABEL-HEREDERO DEL ACTOR
30716271648408 - ROLDÁN, HÉCTOR FROILÁN-HEREDERO DEL ACTOR
20222638845 - TIZON S.R.L., -DEMANDADO
20358144943 - GOMEZ, JULIO RENE-ACTOR
90000000000 - ROLDAN, HECTOR MARIO-ACTOR
27170416959 - LA NUEVA CORZUELA S.R.L., -DEMANDADO
20222638845 - BUABSE, PABLO MARCELO-SOCIO DE LA FIRMA DEMANDADA
27170416959 - CHEHADE, FEDERICO-SOCIO DE LA FIRMA DEMANDADA
20358144943 - ALONZO, MARIO OSVALDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 780/19



H105015317234

JUICIO: GOMEZ JULIO RENE Y OTROS c/ LA NUEVA CORZUELA S.R.L. Y TIZON S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 780/19. Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024

- I. Tengo presente la cédula que se devuelve sin informar.
- II. En consecuencia, encontrándose incontestada la demanda por parte de la codemandada en cuestión, dispongo librar oficio "Libre de derechos" (conf. art. 20 L.C.T. y 13 C.P.L.) a la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Tucumán, a fin de que informe sobre el último domicilio que tuviere registrado de la firma "EL CHAÑAR S.R.L.", haciéndose saber que el informe deberá ser contestado en el plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 411 del CPCC -que deberá transcribirse-. Asimismo, hago constar que el oficio ordenado reviste el carácter de urgente en los términos del artículo 12 del CPL. ET

Actuación firmada en fecha 30/09/2024

Certificado digital:
CN=VERAZAY Celia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27186121827

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.